

D. JESUS PEDRO LÓPEZ FERNÁNDEZ:

LOTE N° 9	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Cabeza del Buey	550	1.897.200.-ptas. (11.402,40 euros)
	H.M. Castuera	400	
	H.M. Don Benito	700	
	R. Don Benito.	70	
	H.M. Quintana de la Serena	320	

LOTE N° 10	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Herrera del Duque	60	1.125.300.-ptas. (6763,19 euros)
	H.M. Talarrubias	350	
	R. Villanueva de la Serena	80	
	H.M. Villanueva de la Serena	720	

D. ANTONIO L. CHACÓN RODRÍGUEZ:

LOTE N° 8	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Los Santos de Maimona	310	1.241.550.-ptas. (7.461 euros)
	H.M. Zafra	660	
	H.M. Burguillos del Cerro	330	
	R. Jerez de los Caballeros	65	

c) Nacionalidad: Española.

Se declaran desiertos los siguientes lotes 1, 2 y 6, y se autoriza la iniciación del procedimiento negociado sin publicidad.

Badajoz, a 30 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1999, sobre información pública del proyecto y estudio del impacto ambiental correspondiente a la obra «Adecuación de la playa y ribera del Embalse de Orellana».

DON FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz).

HAGO SABER: en cumplimiento de lo establecido en el art. 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del R.D. 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el proyecto y estudio del impacto ambiental correspondiente a la obra ADECUACION DE LA PLAYA Y RIBERA DEL EMBALSE DE ORELLANA en este término municipal, podrá ser examinado durante QUINCE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura en las dependencias de este Ayuntamiento.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo citado anteriormente en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Casas de Don Pedro, 13 de diciembre de 1999.—EL ALCALDE.